

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2010

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 28 de abril y 06 de mayo de 2010.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder legislativo resuelva exhortar al Gobierno Federal para que lleve a cabo un análisis de los diversos instrumentos internacionales que se tienen al alcance para combatir la Ley SB1070, como otorga la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Internacional de Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados Oscar Manuel Madero Valencia, Daniel Córdova Bon, Jorge Antonio Valdez Villanueva, Gerardo Figueroa Zazueta, Reginaldo Duarte Iñigo y José Guadalupe Curiel, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo emita atentos exhortos, tanto al Senado de la República como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que especifiquen la forma en que habrán de hacerse efectivas las modificaciones que se aprueben a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.
- 7.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con punto de Acuerdo en relación con diversas previsiones de gasto establecidas para el presente año, con motivo de las modificaciones realizadas por esta Soberanía al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010 y que fueran plasmadas en el Decreto número 15, aprobado por este Poder Legislativo el 28 de diciembre de 2009.
- 8.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve que son improcedentes los escritos contenidos en los folios números: 576-58, 1060-58, 1186-58, 1229-58, 1954-58, 2037-58, 2561-58, 2627-58, 375-59 y 376-59.
- 9.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en relación con el Programa Sonora SI.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2010

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día veintiocho de abril de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Quiroz Jesús Alberto, López Noriega Alejandra, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián. Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Marcor Ramírez, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la Presidencia procedió a la elección de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones durante el mes de mayo, y solicitó a la Asamblea presentaran sus propuestas, siendo la primera en la voz del diputado Marcor Ramírez, quien propuso a los diputados Figueroa Zazueta Gerardo, Duarte Iñigo

Reginaldo, Madero Valencia Oscar Manuel, Curiel José Guadalupe y Córdova Bon Daniel, como Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz al diputado Zepeda Vidales, quien dijo que en diferentes reuniones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y entre los diputados, giraban conversaciones en torno a profesionalizar la Mesa Directiva, pues a nivel nacional ésta se elegía en forma anual, previendo con ello un seguimiento puntual a los compromisos tomados como Congreso, no como partido político ni como fracciones parlamentarias. Agregó que era verdad que no había un acuerdo formal, pero la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional era la de presentar una propuesta viable que contemplara la duración de las mesas directivas por periodos, tanto ordinario como extraordinario, aclarando que la Ley Orgánica contemplaba ya la duración para los periodos extraordinarios, mientras que el ordinario era por un mes. En ese tenor, propuso que podían tomar un acuerdo, sin modificar la ley, para tener esa continuidad en las mesas directivas, y de esa manera, profesionalizarla en sus órganos de dirección.

Seguidamente, la diputada Ayala Robles Linares invitó a la Asamblea y al diputado Zepeda Vidales como Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a trabajar primeramente en la iniciativa que ella presentó el pasado año, en la cual propone la profesionalización de la mesa directiva, en el sentido de alargar los periodos ordinarios y eliminar los periodos extraordinarios, y tener más tiempo de trabajo legislativo, que era algo que los ciudadanos esperaban de ellos como diputados, evitando así los periodos largos de receso por parte de la Cámara en la cual sólo la Mesa Directiva como Diputación Permanente lleva a cabo el quehacer legislativo.

En ese tenor, el diputado Reina Lizárraga dijo que existía ánimo de construir con las herramientas existentes junto a las propuestas presentadas, así como en un futuro análisis a una reforma presentada a la Ley Orgánica por el diputado Zepeda Vidales, con el objetivo de profesionalizar las tareas legislativas. Dijo también, que aún no era acordado el modificar la Ley Orgánica, pero de existir voluntad, él hacía una invitación a

trabajar en ello, y dijo sumarse a la propuesta presentada por el diputado Zepeda Vidales para que la Mesa Directiva actual pudiese continuar por los meses de mayo y junio, dado el precedente del diputado Madero Valencia quien estuvo tres meses al frente de la mesa directiva y el diputado Félix Chávez en la Diputación Permanente, y seguir trabajando con independencia de existir o no un acuerdo, pues en la política también contaba la palabra.

Ante las participaciones, el diputado Acosta Tapia recordó a la Asamblea que estaban en el proceso de elección de la Mesa Directiva, mientras que la diputada Pantoja Hernández felicitó el trabajo realizado por la Mesa Directiva, pero debían centrarse en el proceso de elección, ante lo cual, apoyó la propuesta de que la Mesa Directiva actual fuese ratificada.

Acto seguido, el diputado Ruibal Astiazarán en alusión a lo dicho por el diputado Reina Lizárraga, dijo que efectivamente existía un acuerdo para trabajar en reformas y, eventualmente, en una reforma a la Ley Orgánica y que también fue tocado el tema de la permanencia por más tiempo de las mesas directivas, pero las cosas debían decirse como eran, pues en el primer periodo ordinario se tuvo una Presidencia con una duración de tres meses, debido a una intención de los grupos parlamentarios por presidir específicamente el mes de diciembre, lográndose con ello un trabajo muy profesional reconocido por todos y, de igual forma, su persona y el grupo parlamentario al que pertenece reconocían también el trabajo realizado por la actual Mesa Directiva, y manifestó que la propuesta se hacía porque así lo establecía la Ley Orgánica y no porque estuvieran en contra de la labor realizada por la actual Mesa Directiva, a la par que aclaró que jamás hubo un acuerdo político, ni siquiera cercano, en el sentido de ratificar la Mesa Directiva, en alusión al comentario vertido en el sentido de la necesidad de honrar la palabra.

De nuevo intervino el diputado Zepeda Vidales para aclarar a la diputada Ayala Robles Linares que era integrante, no Presidente de la Comisión de Gobernación, e invitó a los diputados que no la integraban a participar en las reuniones, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica, en especial quienes habían presentado una iniciativa al respecto, para establecer una mesa de trabajo con temas relacionados con

reformas a la Ley Orgánica. En referencia a lo propuesto para la integración de las comisiones, dijo que debería quedar claro en la Ley Orgánica cómo sería el procedimiento para dicho efecto, al igual que la rotación de éstas entre los grupos parlamentarios, y dado que en este momento se debatía el nombramiento de la Mesa Directiva, el tema de profesionalización estaba relacionado, por tanto, difería de lo expresado por el diputado Acosta Tapia, al tiempo que reiteró que ha habido pláticas no acuerdos, en el sentido de considerar un criterio de orden para una rotación entre grupos parlamentarios, y de ser así, en este mes la Presidencia debería presidirla el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pues la selección no debería ser por mayoría, y en ese sentido, deberían buscar un consenso entre los órganos de gobierno. Por último, dijo que serían sometidas a votación las propuestas para la Mesa Directiva y que ganaría la que tuviera mayoría, pero debían generarse espacios para lograr diálogos que buscaran lo mejor para este Poder Legislativo, y no para un Grupo Parlamentario, y de nuevo propuso que la Mesa Directiva actual permaneciese los meses de mayo y junio, y al término de éstos, entregarla al Grupo Parlamentario con mayor representación que sigue en turno, el cual no ha estado al frente de la Mesa Directiva y que es el del Partido de la Revolución Democrática.

También intervino el diputado Solís Granados para señalar que el tema de la profesionalización de la mesa directiva no debería ser tomado a la ligera, pues de considerarse sólo de acuerdo al tiempo de duración de las presidencias, era verlo de una manera superficial y, por ser un tema importante, valía la pena presentar una propuesta a fondo que tenga que ver desde la formación, la capacitación, preparación, y otros aspectos de quienes conformaban la Asamblea, así como sus perfiles desde la selección como candidatos de partido.

Posteriormente, el diputado Curiel, recordó los eventos en los cuales la Asamblea tuvo participación, tal como celebrar el “Diputado Infantil”, y los próximos, como el celebrar el 15 de mayo “el Día del Maestro”. En referencia a esa fecha, dijo que en la Asamblea hay cinco maestros normalistas y, en su momento, él expresó su interés para presidir la Mesa Directiva y así se lo hizo saber a su Coordinadora, dado que los Grupos Parlamentarios del PRI, PANAL y PAN, ya habían presidido la Mesa Directiva. En ese

tenor, dijo que era el momento para presidirla del Grupo Parlamentario del Sol Azteca Sonora, sin embargo, entendía que existía una situación difícil que no lo asustaba de ninguna manera, pero debían hacer un esfuerzo para darle nivel al debate y, en la brevedad posible, dar paso a acuerdos políticos en este Congreso, pues debían tener voluntad para que pudiera fluir el trabajo legislativo. Por último, dijo que por parte de su Grupo Parlamentario no había problema alguno, pues existía una propuesta y, en su momento, defendieron el derecho de ellos como Grupo Parlamentario a presidir la Mesa Directiva, pero debían salir adelante, he hizo un llamado al resto de los grupos parlamentarios para establecer mecanismos que permitieran acordar, pues existían otros temas que requerían de toda la atención, y lamentablemente parecía que estaban empantanados, por lo que llamó a la cordura para resolver de la mejor manera la elección de la Mesa Directiva, pues hoy más que nunca estaban obligados a dar la buena nota, ya que había visita de los diputados infantiles.

En apoyo a lo expresado por el diputado Curiel, el diputado Reina Lizárraga dijo que dado el interés por profesionalizar el trabajo legislativo, tomaban la propuesta del diputado Solís Granados para sentarse en la mesa y trabajar en el tema.

Acto seguido, la diputada Rosas López recordó que en su momento fue clara al expresar que a ellos como Grupo parlamentario les correspondía la Presidencia del Congreso, pues demostraron en su momento que otorgaron su voto a los asuntos en los cuales coincidieron con los distintos grupos parlamentarios, de ahí la espera por una respuesta por parte de la Asamblea. En cuanto a los días festivos, dijo que el día 15 de mayo se celebraba al Maestro, y el día 10, a la Madre, luego entonces, propuso que esta Mesa Directiva fuese presidida por las diputadas que fueran madres.

Presentadas tres propuestas, la Presidencia pidió los nombres de quienes las integraban, y someterlo a votación.

Seguidamente, el diputado Marcor Ramírez dijo que el mes de mayo era importante, dado que contenía una fecha en la que se celebraba a la Mujer como Madre,

pues de ella todos habían nacido, sin embargo, se pensó darle una deferencia a los maestros como diputados, y hubo neutralidad al escoger a esta Mesa Directiva, pues todas las legislaturas, en el mes de mayo, ha sido presidida por maestros, y le recordó al diputado Zepeda Vidales, que también existía el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el cual también podía presidir una Presidencia.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia dio lectura a la propuesta presentada por el diputado Marcor Ramírez, conformada por los diputados: Figueroa Zazueta Gerardo, Duarte Iñigo Reginaldo, Madero Valencia Oscar Manuel, Curiel José Guadalupe y Cordova Bon Daniel, como Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente.

También dio lectura a la propuesta del diputado Zepeda Vidales, quien propuso a los diputados: Flores García Eloísa, Rosas Lopez Gorgonia, Valdez Villanueva Jorge Antonio, Marcor Ramirez Cesar Augusto y Ramirez Wakamatzu Marco Antonio, como Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente.

La tercera propuesta presentada por la diputada Rosas López, propuso a las diputadas: Flores García Eloísa, Ayala Robles Linares Flor, Martínez de Teresa Sara, Rosas López Gorgonia y Montaña Maldonado María Dolores, como Presidente, Vicepresidente, Secretarias y Suplente, respectivamente.

Escuchadas las propuestas, la Presidencia informó que primeramente sería votada la primera y, de ser rechazada, serían votadas el resto; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Casal Díaz, Duarte Iñigo, Flores García, Galindo Delgado, Galván Cazares, Laguna Torres, López Noriega, López Quiroz, Martínez De Teresa, Montaña Maldonado, Pantoja Hernández, Reina Lizárraga, Silva López, Zepeda Vidales y Rosas López, resultando desechadas las dos propuestas restantes, quedando la Mesa Directiva integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:.....DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA.
VICEPRESIDENTE:.....DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO.
SECRETARIO:.....DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA.
SECRETARIO:.....DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL.
SUPLENTE:DIP. DANIEL CORDOVA BON.

Conformada la Mesa Directiva para el mes de mayo, el diputado Galindo Delgado felicitó a la Mesa Directiva saliente por el trabajo realizado y agregó que debían poner un calendario con el santoral para saber cómo serían nombradas las Presidencias, según el mes, y reconoció la buena nota que daba este Congreso Local.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la diputada Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas con quince minutos, citando a una próxima a desarrollarse el día martes 4 de mayo de 2010, a las 12:00 horas.

DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. JORGE A. VALDEZ VILLANUEVA
SECRETARIO

DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SECRETARIO

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
 SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
 PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2010

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día seis de mayo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Quiroz Jesús Alberto, López Noriega Alejandra, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier y Zepeda Vidales Damián. Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Madero Valencia, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de sesión de los días 20 y 27 de abril de 2010. Puesto a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Madero Valencia, informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de la Colorada, Sonora, con el cual hace constar a este Poder Legislativo, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

En segundo término, informó del escrito del Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Tamaulipas, que contiene una solicitud a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Economía del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en forma coordinada, implementen mecanismos en las aduanas para que se prohíba la introducción de llantas de desecho a nuestro país. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía y Medio Ambiente”.

También informó del escrito del Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual presentan ante el Congreso de la

Unión, iniciativa de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

Enteró también del escrito de la ciudadana Petra Rodríguez González, con el cual hace del conocimiento de esta Soberanía, la problemática que le aqueja con del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, solicitando se le auxilie en la solución de la misma. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos del Trabajo”.

Por último, enteró del escrito del Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el cual informan a este Congreso del Estado, que durante el ejercicio del 2009, recibieron, por parte del Gobierno del Estado, anticipos a cuenta de participaciones federales, los cuales ya fueron finiquitados y que por no tratarse de endeudamiento adicional, no se informó oportunamente a este Poder Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Guerrero López dio lectura al contenido de la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, de los Municipios y de los Organismos Autónomos del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Galindo Delgado dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes los escritos contenidos en los folios número: 704-58, 2336-

58, 2361-58, 2559-58, 2565-58, 0155-59, 0434-59 y 0435-59, por las razones expresadas en la consideración cuarta del presente Acuerdo”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las doce horas con cincuenta y tres minutos, citando a una próxima a desarrollarse el día martes 11 de mayo de 2010, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Valdéz Villanueva Jorge Antonio, la cual fue justificada por la Mesa Directiva.

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
PRESIDENTE

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 11 DE MAYO DE 2010

06-May-10 Folio 750

Escrito de las diputadas Alicia Muñoz Olivares y María Elena Pérez Sandi Plascencia, Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remiten a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo mediante el cual manifiestan su rechazo absoluto a la Ley SB 1070 promulgada en el Estado de Arizona, Estados Unidos de América. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

06-May-10 Folio 751

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 2 que reforma la fracción VIII del artículo 33, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

06-May-10 Folio 752

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual informan a este Congreso del Estado, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

06-May-10 Folio 753

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, con el cual informa a este Congreso del Estado, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

06-May-10 Folio 754

Escrito que contiene acta de sesión del Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, en la que consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

06-May-10 Folio 756

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

07-May-10 Folio 757

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, dirigido al C. C. P. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite información correspondiente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2010 de dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

07-May-10 Folio 758

Escrito del titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual remite a esta Soberanía, el Acuerdo por el que se establecen las directrices para la aplicación de recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, a favor de los Estados y el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 2010. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11-May-10 Folio 759

Escrito del Tesorero del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el tiempo transcurrido en el ejercicio fiscal del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

11-May-10 Folio 760

Escrito de los Secretarios Generales de la Secciones 28 y 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado, con el cual solicitan que esta Soberanía emita un punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorte al Senado de la República para que apruebe las modificaciones a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud, respecto a que se establezca la obligatoriedad escolar de realizar 30 minutos diarios de ejercicio físico. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE SALUD.**

12-May-10 Folio 763

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Congreso del Estado, que han calificado como procedente la causa de la renuncia presentada por el regidor propietario Eberardo Alejandro Rascón Gámez, al cargo de regidor propietario que venía desempeñando y solicitan que este Poder Legislativo resuelva lo que legalmente procede. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12-May-10 Folio 764

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Morelos, con el cual remite a este Poder Legislativo, copia simple del acuerdo aprobado por esa Legislatura, mediante el cual solicitan a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, revise y determine, en el ámbito de sus atribuciones, que la compra de 300 mil equipos de cómputo que pretende realizar la Secretaría de Educación Pública, se realice de conformidad con lo

dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

12-May-10 Folio 765

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por esa Legislatura, mediante el cual exhortan al Senado de la República para que realice diversas acciones en relación con las modificaciones a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud, respecto a que se establezca la obligatoriedad escolar de realizar 30 minutos diarios de ejercicio físico.
RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE SALUD.

12-May-10 Folio 766

Escrito de las diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por dicho Congreso, mediante el cual le solicitan al Gobernador del mencionado Estado, que rechace la actitud discriminatoria del Estado de Arizona en la reunión de Gobernadores Fronterizos.
RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.

12-May-10 Folio 767

Escrito de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, con el cual hacen del conocimiento a esta Legislatura de un acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo en relación con la Ley SB1070, aprobada en el Estado de Arizona. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

12-May-10 Folio 768

Escrito de la diputada Presidenta del Congreso del Estado de Puebla, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por dicho Congreso, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Puebla, en relación con el resguardo de los datos personales de los mexicanos en las distintas bases de datos.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
COMUNICACIÓN Y ENLACE SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 59 Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso con la finalidad de someter a su consideración, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, sustentado bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de abril de 2010, en el estado vecino de Arizona en Estados Unidos, se promulgó la Ley SB 1070. Dicha ley permitirá a la policía de ese estado detener a cualquier persona que le resulte sospechosa y a la que se le fincarán responsabilidades delictivas si no comprueba su estancia legal en Estados Unidos.

Sin duda alguna esta Ley contempla la omisión de diversos tratados internacionales sobre derechos humanos que confiere el ordenamiento vigente en los Estados Unidos de Norteamérica. Además, se ausenta de principios, opiniones y criterios internacionales que refieren sobre los derechos humanos a que es titular cualquier persona.

Aún cuando dicha Ley establece un lapso de tres meses para su entrada en vigor ha ocasionado reacciones adversas por comunidades y sectores dentro y fuera de la Unión Americana, incluido, por supuesto, el Congreso del Estado de Sonora.

Las reacciones no se han hecho esperar: Las opiniones y pronunciamientos sobre las posibles violaciones a los derechos humanos que podrían derivarse de la misma han resultado en expresiones de condena de diversos grupos de influencia y gobiernos, así como la intención de ejecutar diversas medidas legales dentro y fuera de dicho país.

En los Estados Unidos de Norteamérica, los mecanismos y recursos contemplados en el marco normativo en los Estados Unidos permite combatir la ley SB1070. Aunque el gobierno federal de ese país está analizando el empleo de medios que permitan combatir la ley recién aprobada, no sobra decir sobre la importancia el recurrir a las instancias correspondientes por cualquier persona u organización, sea nivel local y/o federal y por los canales que lo permita, que podrían facilitar combatir esta ley.

A nivel nacional, el gobierno federal, a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Presidencia de la República, han manifestado su repudio a esta ley. De igual forma el Congreso de la Unión, la Cámara de Senadores, así como algunos Congresos locales, como el nuestro, han emitido puntos de acuerdo de condena y solicitudes a la Gobernadora para evitar la firma de la misma y su no-implementación. Así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro de las distintas entidades federativas, se han pronunciado por la condena y arbitrariedad de esta ley.

En el mismo sentido, la sociedad civil e instituciones educativas, locales, nacionales e internacionales, también han logrado unirse en concierto para condenar e invitar a la sociedad participar en distintas acciones.

Por su parte, a nivel internacional la comunidad internacional y diversos gobiernos la han condenado, los parlamentos de distintos países, parlamentos internacionales y organizaciones de derechos humanos a nivel internacional e interamericano han alzado la voz para manifestarse en contra de la implementación de la referida ley.

Uno de los puntos poco analizados y expresados, al respecto, en nuestro país son las medidas para hacer presión y las expresiones de repudio a la referida ley mediante esquemas acordados por diversos países, así como los instrumentos

disponibles por organizaciones internacionales. Al respecto solo hemos detectado un exhorto que, en términos generales, realizó la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Puebla, en la cual solicitan, además, que todas las legislatura de los estados nos sumemos a dicho llamado.

Sobre este punto queremos, hoy, referirnos y sumarnos como legislatura a hacer un llamado al gobierno federal para que haga uso de los mecanismos autorizados en tratados internacionales y las vías nacionales e internacionales disponibles.

Si bien, el gobierno mexicano y esta legislatura respetamos la Auto-Determinación de los Pueblos y reconocemos la soberanía del estado de Arizona, también reiteramos enérgicamente la participación y corresponsabilidad que tienen los Estados en los tratados internacionales y principios internacionales que velan para la salvaguarda de los derechos humanos a nivel internacional e interamericano, de los cuales son partícipes.

Visto que la SB 1070 afectaría a comunidades de nacionales y conacionales residentes y personas en tránsito por el estado de Arizona, y que ésta es de aplicación exclusiva en la aludida entidad federativa, cabe considerar la ejecución de las medidas que permitirían combatir la aludida legislación y pasar así a tomar un papel más activo en términos legales contra la referida legislación:

A nivel interamericano, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Internacional de Derechos Humanos, órganos de la Organización de Estados Americanos, ofrecen distintos medios que permitirían la salvaguarda de los derechos humanos, como son las opiniones consultivas, medidas cautelares y misiones especiales. Esta facultad de ejecución no solamente compete a los Estados parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sino también a organizaciones reconocidas por la Organización de Estados Americanos.

De igual forma, la Organización de las Naciones Unidas, ONU, contempla un mecanismo especial para la protección de los derechos humanos. La

Comisión de Derechos Humanos contempla el uso de los Relatores Especiales y Grupos de Trabajo. Los cuales son mandatos que consiste en examinar y vigilar la situación de los derechos humanos en países o territorios específicos de violaciones a los derechos humanos. Así mismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras funciones, funge como un conducto para la denuncia de violaciones a los derechos humanos a nivel global. O bien, lograr que la Asamblea General de la ONU se pronuncie en contra de la ley SB1070.

No obstante, como otra vía, para combatir la ley SB1070 es recurrir a su análisis y dictaminación por instancias jurisdiccionales internacionales una vez agotada las instancias judiciales dentro de los Estados Unidos. A nivel internacional puede recurrirse al procedimiento 1503 que contempla la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial dentro de las Naciones Unidas, y/o recurra como asunto contencioso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Es por ello que solicitamos al Gobierno Federal que haga valer los mecanismos antes referidos, una vez que se cumplan con todos lo requisitos legales para poderlos utilizar, acorde con la normatividad en la materia, con el objeto de que dichos organismos señalen y condenen de manera oficial la referida Ley SB1070, en búsqueda de aún más voces autorizadas que soliciten al gobierno del estado de Arizona, así como a las instituciones competentes a nivel nacional, evitar su implementación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al Gobierno Federal para que lleve a cabo un análisis de los diversos instrumentos internacionales que se tienen al alcance para combatir la Ley SB1070, como otorga la Corte Interamericana de Derechos

Humanos, la Comisión Internacional de Derechos Humanos, y la Organización de las Naciones Unidas.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al Gobierno Federal para que inicie el cumplimiento de los trámites requeridos para utilizar los procedimientos correspondientes de los citados organismos internacionales, para que los mismos sean implementados acorde a la normatividad en la materia, con el objeto de que se lleven a cabo todas las acciones posibles enfocadas a la ejecución de medidas que permitan la salvaguarda de los derechos humanos de las personas en el estado de Arizona.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar a los Gobiernos y Legislaturas de las distintas entidades federativas y a la sociedad civil organizada a participar en las acciones de rechazo y combate a la Ley SB1070.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que este asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea analizado y discutido en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

**HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE MAYO DE 2010
LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Hermosillo, Sonora, a 12 de mayo de 2010

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Oscar Manuel Madero Valencia, Daniel Córdova Bon, Jorge Antonio Valdez Villanueva, Gerardo Figueroa Zazueta, Reginaldo Duarte Iñigo, José Guadalupe Curiel, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR ATENTOS EXHORTOS, TANTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN A QUE ESPECIFIQUEN LA FORMA EN QUE HABRÁ DE HACERSE EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN A LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Posteriormente a la realización de un somero análisis acerca del problema que representa la obesidad que padecen las niñas y los niños que actualmente cursan la educación básica, el pasado 13 de abril de 2010, la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 65, fracción II, y adición de una fracción III, y 66 de la Ley General de Salud.

La minuta correspondiente sobre dicha iniciativa le fue remitida a la H. Cámara de Senadores para su revisión y análisis el pasado 15 de abril del presente año.

Consideramos pertinente señalar el hecho de que deben hacerse algunas precisiones sobre las consecuencias que traería consigo la aplicación de las modificaciones propuestas a la Ley General de Salud en lo concerniente a “la obligatoriedad escolar de practicar treinta minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad que ponen en peligro la salud física y mental de los menores” (Artículo 65, fracción III).

Es importante señalar que los maestros mexicanos no estamos en desacuerdo en combatir, de manera permanente, la obesidad en todas sus manifestaciones y, a la vez, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación tiene más de 15 años proponiendo como acuerdos y resolutivos del I, II, III y IV Congresos nacionales de educación, así como en los dos encuentros nacionales de maestros y padres de familia, el incremento a tres horas de clases semanales de educación física y la respuesta de las instancias federales siempre ha sido negativa argumentando la imposibilidad de incrementos presupuestales para esta asignatura.

Es loable que se proponga la práctica diaria de ejercicio físico durante treinta minutos para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad. Sin embargo, es importante recordar que el diseño curricular que se plasma en Planes y Programas de Estudio, tiene como objetivo cumplir con los fines de la educación establecidos en el segundo párrafo del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo Séptimo de la Ley General de Educación, y responden a un estudio científico que considera, no sólo los contenidos programáticos que habrán de implementarse de acuerdo a las etapas de desarrollo de las niñas y los niños, sino también, los tiempos definidos en la jornada escolar.

Los maestros del nivel Primaria desarrollan diariamente cuatro horas efectivas de clase, pero al establecer 30 minutos de ejercicio físico por día, el maestro ya no cumpliría con el 100 por ciento del programa escolar. Lo anterior, partiendo del punto que dentro del nivel educativo de referencia se establecen cuatro horas efectivas de clases

diarias y se tienen doscientos días por ciclo escolar para cumplir con el mismo. Por lo tanto, anualmente se cuenta con ochocientas horas para que el maestro alcance el cien por ciento del programa en el ciclo escolar educativo y al suprimir media hora diaria se estarían dejando de proporcionar cien horas por ciclo escolar, resultando un 12.5 por ciento menos; es decir, se cumpliría con el 87.5 del programa establecido, redundando tal acción en una significativa disminución y deterioro en los estándares de calidad educativa en nuestro país.

Es preciso señalar que dentro de la currícula educativa del nivel básico, ya se contemplan tiempos determinados para la materia de educación física.

Es conveniente apuntar la necesidad de implementar asesorías en esta materia. Las asesorías pudieran ser dirigidas hacia el propósito de que las niñas y los niños, en sus ratos libres y dentro del contexto familiar, practiquen los ejercicios físicos instruidos coadyuvando con ello a erradicar dos aspectos importantes: el ocio y el sobrepeso, logrando con tal medida, que el alumnado cuente con opciones que lo apoyarían en el objetivo de la reducción de la obesidad sin que se afecte la calidad educativa en nuestro país.

Por otra parte, debemos tener presente que, desafortunadamente, en gran parte de los planteles escolares de nuestro país no se cuenta con las aulas necesarias para albergar a los estudiantes ya inscritos, mucho menos se cuenta con los espacios deportivos suficientes. Por lo tanto, estamos ante el hecho de que en la mayoría de las escuelas no contamos con infraestructura deportiva, canchas, o campos deportivos, ni personal docente para hacer frente a este importante reto.

Tomando como referencia los argumentos anteriores, cabe hacerse, al menos, las siguientes preguntas:

- ✓ ¿De dónde se obtendrán los recursos suficientes para dotar a todos los planteles educativos, afectados por la aprobación de la iniciativa, de las condiciones necesarias para dar cumplimiento a las reformas propuestas?;

- ✓ ¿A qué materias de los Planes de Estudio se les debe reducir el tiempo para dar cumplimiento puntual, en su caso, a esa nueva normativa propuesta?;
- ✓ ¿De dónde saldrán los recursos para la contratación de profesores con esta especialidad que cubran las necesidades que la reforma demanda?.

Por otra parte, pero en ese mismo tenor, expresamos que en el nivel de educación secundaria se presentaría aún mayor conflicto, pues en este nivel educativo se establecen módulos de cincuenta minutos para cada asignatura, resultando que, al disponer de los treinta minutos para la ejercitación física diaria, se reduciría el tiempo que los maestros destinan para el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas por asignatura, provocando una considerable disminución en las metas por cumplir en cada materia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política local y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, así como a las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Senadores para que en el análisis, que con toda certeza llevarán a cabo, del Proyecto de Decreto remitido a esa instancia el pasado 15 de abril del presente año por la H. Cámara de Diputados, consideren de manera integral el marco jurídico que debe atenderse, así como los recursos presupuestales, la infraestructura y la formación y capacitación en el tema, no sólo de la educación física, sino de nutrición y desarrollo saludable necesarios para hacer viable la aplicación de las reformas objeto de dicho Proyecto de Decreto. Para tal efecto, es indispensable que la Cámara de Senadores involucre a las Comisiones Legislativas, Órganos, Organismos e Instituciones necesarias para profundizar en la discusión del Proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que tenga a bien remitir a esta 59 Legislatura la

información sobre el origen de los recursos económicos, materiales y de infraestructura, para contratar a los maestros especializados en educación física, construir y/o mejorar las instalaciones deportivas de los centros escolares, y las materias de la currícula de educación básica que deberán reducirse para hacer efectiva la aplicación de la reforma a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud aprobada el pasado 13 de abril del año en curso.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E:

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

FLOR AYALA ROBLES LINARES
MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
RAÚL ACOSTA TAPIA
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
ELOISA FLORES GARCÍA
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
JOSÉ GUADALUPE CUIEL
CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, iniciativa con punto de acuerdo, presentada por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, en relación con diversas previsiones de gasto establecidas para el presente año, con motivo de las modificaciones realizadas por esta Soberanía al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010 y que fueran plasmadas en el decreto número 15, aprobado el 28 de diciembre de 2009.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados el día 04 de mayo del presente año, los diputados mencionados en el proemio del presente dictamen, presentaron iniciativa con punto de acuerdo, misma que fundan en los siguientes argumentos:

“El pasado 28 de diciembre de 2009, esta Soberanía aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2010 y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2010. En dichos resolutivos se establecen los conceptos de ingreso y de gasto público que el Gobierno del Estado debe ejercer durante el presente año y es preciso anotar que respecto de la iniciativa originalmente planteada por el Ejecutivo Estatal, se realizaron reasignaciones de gasto por más de 800 millones de pesos conforme a lo siguiente:

I.- INGRESOS:

La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para 2010, comprende recursos por \$32,787,884,854.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para llegar a esta cifra, los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado propusimos y aprobamos que se adicinaran \$530,942,656.00 (QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS), tomando como base 334 millones de pesos adicionales que se autorizaron en el presupuesto federal (los cuales no contempló el Ejecutivo del Estado en la propuesta que planteó originalmente a este Congreso) y una serie de incrementos en diversos rubros que al Gobierno Estatal le corresponde recaudar en contribuciones estatales.

II.- EGRESOS

A.- *¿A DÓNDE SE DESTINARON ESOS 530 MILLONES DE PESOS?:*

En materia de gasto, lo que se hizo fue destinar esos 530 millones de pesos en obra pública, apoyo a organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de responsabilidad social y a instituciones educativas que nos permiten atender las demandas de los sonorenses.

B.- TAMBIÉN, SE REASIGNARON RECURSOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENÍA DESTINADO PARA OBRAS CONSIDERADAS NO PRIORITARIAS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA MÉXICO:

1.- *Del crédito de 1,400 millones que proponía el Ejecutivo, se cancelaron obras no prioritarias por \$189'954,635.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS) para destinarse a obras que los sonorenses sí necesitan.*

2.- *Se le disminuyeron recursos a algunas dependencias del Ejecutivo Estatal por el orden de \$167, 700,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100). Estos recursos también fueron destinados a obras que fueron consultadas con los sonorenses y los ayuntamientos del Estado para darle un verdadero enfoque municipalista al presupuesto de egresos del Estado.*

3.- *Por su parte, en relación con los recursos que los sonorenses aportan para el Consejo Estatal de Concertación de Obra Pública por el orden de los 172 millones de pesos, se realizó un reparto de los mismos a la totalidad de los municipios de Sonora, puntualizando sobre lo que a cada uno de los ayuntamientos corresponde para que no les escatimaran dichos recursos en el gobierno del Estado.*

4.- *En total, la Alianza conformada por los diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista México logramos modificar recursos en el presupuesto de egresos estatal por el orden de los \$888, 597,291.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS), más 172 millones de recursos de CECOP a los que se les dio certeza de entrega a los municipios de esta Entidad Federativa.*

Sin embargo, a estas alturas del ejercicio fiscal, cuando han transcurrido más de una tercera parte de los meses del presente año, diputados, organizaciones de la sociedad civil, ayuntamientos e instituciones educativas beneficiadas con las reasignaciones presupuestales señaladas, nos hemos encontrado con diversas dificultades en el ámbito de las dependencias del Poder Ejecutivo para poder ejercer oportunamente los recursos aprobados por esta Soberanía.

Por citar algunos ejemplos, podemos decir que diversos ayuntamientos del Estado nos han externado que los recursos del Fondo de Apoyo para Infraestructura Básica en los municipios, considerando para este año en 200 millones de pesos, por disposición de este Poder Legislativo, no les ha sido entregado a esta fecha, siendo que en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado se establece que el monto que a cada ayuntamiento se le asigna deberá ministrarse en forma mensual a

los ayuntamientos, situación que va en franco detrimento de las finanzas públicas municipales.

Por otra parte, es importante recalcar la falta de atención y ejecución del mismo decreto por el Poder Ejecutivo, aun y cuando constantemente se menciona ante los medios de comunicación el diálogo y respeto por las disposiciones del Poder Legislativo y citamos una declaración emitida por el Gobernador del Estado donde señaló que: “Se debe dar su lugar al Poder Legislativo ya que los Diputados, dijo, tomaron decisiones para hacer algunas obras estratégicas en ciertos municipios, “el Gobierno del Estado obviamente lo respeta, siempre y cuando todo venga dentro de la Ley, como se ha hecho, nosotros se las vamos a acatar puntualmente”. “Yo siempre lo he dicho, que la posición en este Nuevo Sonora es una política de llegar a acuerdos, es una política de ser incluyente, de ser tolerante y de siempre estar dialogando en la mesa y sacar adelante los grandes temas y retos que tiene Sonora”. (Guillermo Padrés, 04 enero2010).

Más que declaraciones mediáticas necesitamos acciones y respeto hacia esta Soberanía, que en verdad reflejen el interés común y de esta forma el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos del Estado, representados por esta Asamblea.

En ese sentido, consideramos importante que esta Soberanía emita un enérgico pronunciamiento hacia el Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de recordarle que al asumir el cargo de mandatario de los sonorenses es el principal obligado para observar debido respeto a las disposiciones legales que esta Soberanía emite con carácter de imperativo legal, particularmente en cuanto a las disposiciones presupuestales contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, tomando en consideración que el flujo generalizado de recursos ha sido satisfactorio, tal y como han expresado los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, quienes hace algunas semanas agradecían a los sonorenses por aportar, al finalizar el mes de marzo, el 60 por ciento de las previsiones recaudatorias en una de las contribuciones que más dividendos genera para nuestra Entidad como es el impuesto sobre la tenencia y uso de vehículos.

No obsta decir que en este Poder Legislativo se encuentra turnada a la Segunda Comisión de Hacienda, desde el pasado 14 de abril del año en curso, una iniciativa presentada por la Diputada Flor Ayala Robles Linares, la cual tiene por objeto modificar disposiciones de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como al Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, con la que se busca establecer una serie de reglas que impidan que las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes se sigan presentando, pues no es posible que este Poder Legislativo no tenga la certeza de que sus decisiones de reasignación presupuestal, tomadas en el marco que la Constitución le permite, a esta fecha, no se sepa a ciencia cierta si serán observadas por el Poder Ejecutivo. Por tal razón, en este pronunciamiento, realizamos también una solicitud de información presupuestal para ver si ahora sí, el gobernador y sus colaboradores, atienden al Congreso del Estado que, en todo momento, ha realizado su actuación en estricto apego a la ley.

Lo anterior se refuerza por el hecho de que el Gobernador tiene atribuciones específicas previstas por la Constitución Política del Estado por medio de las cuales pudo haber manifestado, en un momento dado, sus desacuerdos en relación con lo que esta Soberanía le mandató en materia presupuestal pues podía ejercer el derecho a vetar el Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta Soberanía, en lugar de instruir a sus colaboradores a realizar declaraciones sobre supuestas inconsistencias que les impide aplicar los recursos reasignados por el Congreso del Estado en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, situación que el Ejecutivo Estatal no realizó oportunamente y, derivado de ello, consideramos que en este momento sólo le corresponde cumplir con el mandato impuesto legalmente.

Por otra parte, conviene resaltar que el Secretario de Hacienda ha incumplido con el envío de la información solicitada por la Segunda Comisión de Hacienda el pasado 25 de enero del año en curso, donde se le solicitó que, por conducto del Secretario del Hacienda, enviara a esta Soberanía los analíticos modificados que reflejan las disposiciones del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal (analíticos de partidas, de proyectos, de plazas, etc), sin que a esta fecha se haya recibido la información requerida, incumpliendo flagrantemente con lo que dispone el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual refiere que las comisiones de dictamen pueden solicitar, por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según sea el caso, oficialmente a cualquier dependencia o funcionario del Estado o municipios, de acuerdo a la normatividad correspondiente, copias certificadas o informe documental que estime necesarios para el mejor despacho de los asuntos. De igual forma, dicho dispositivo legal previene que la omisión, negativa o imprecisión de la información y documentos solicitados, en un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del caso, motivará que la comisión, por conducto del Presidente del Congreso del Estado, lo haga del conocimiento del Gobernador del Estado, para los efectos legales correspondientes. Es el caso que en este acuerdo proponemos, por una parte, solicitar nuevamente la información y, por otra, hacer del conocimiento público y, en especial, del titular del Poder Ejecutivo, del incumplimiento reiterado de uno de los funcionarios del gobierno del Estado a un requerimiento realizado por una comisión dictaminadora por los conductos formales previamente establecidos, situación que en un Estado que se vanagloria por el cumplimiento de la ley no puede suceder y, menos aún, menospreciarse el papel que esta Soberanía tiene como vigilante del ejercicio de recursos públicos. “

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Los artículos 84, 85 y 86 de nuestro máximo ordenamiento constitucional local establecen que los ingresos estatales no tendrán otro objeto que cubrir los gastos decretados por el Congreso del Estado y las contribuciones se establecerán sólo en los casos estrictamente necesarios para que, unidas a las demás fuentes de ingresos, cubran dichos gastos. Asimismo, el Estado, para la recaudación de las contribuciones y para efectuar el pago de los gastos, se deberá sujetar estrictamente a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Estado y demás leyes relativas. Aunado a lo anterior, dichos dispositivos constitucionales previenen que toda erogación o ejercicio

presupuestario se hará con cargo a las partidas presupuestales correspondientes, en la forma que establezca la Ley reglamentaria respectiva.

En razón de lo anterior, por presupuesto de egresos se entiende el decreto que contempla y autoriza las erogaciones necesarias para la realización de las actividades, obras y servicios públicos durante un periodo de tiempo determinado.

El decreto del presupuesto de egresos constituye un acto de aplicación de la ley del presupuesto, en cuanto autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la inversión de los fondos públicos; empero, no es el decreto el que otorga competencias o establece derechos y obligaciones, pues éstos ya están previstos en la ley que se aplica. Esto es, el decreto del presupuesto de egresos se refiere a una situación concreta de cómo deben aplicarse los ingresos durante 2010.

Es importante señalar que en el multicitado decreto se contienen algunas disposiciones que aparentemente son normas de carácter general, en cuanto otorgan competencias; sin embargo, más que otorgarlas, se limita a reiterar las que ya están otorgadas en las leyes respectivas, haciéndolo en ocasiones, incluso, de manera expresa.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación precisó los efectos jurídicos que produce el presupuesto de egresos, los cuales se describen a continuación:

- a) Constituye la autorización indispensable para que el Poder Ejecutivo efectúe la inversión de los fondos públicos.
- b) Es la base para la rendición de cuentas que el Poder Ejecutivo debe hacer frente al Legislativo.
- c) Es, a su vez, la base y medida para determinar responsabilidad cuando el Ejecutivo obra fuera de las autorizaciones que contiene el presupuesto.

En tal sentido, el Presupuesto de Egresos del Estado tiene por objeto expensar, durante el período de un año y a partir del primero de enero, las actividades, las obras y los servicios previstos en los programas que en el propio presupuesto se señalen, estableciéndose que el gasto público estatal deberá basarse en presupuestos que se formulen con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que de éste se deriven; se elaborará por cada año calendario y se fundará en costos.

QUINTA.- La intención que persigue la iniciativa, materia de este dictamen es, en primer término, hacer un llamado al titular del Poder Ejecutivo Estatal, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a lo que quedó establecido en el decreto número 15, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, aprobado por esta Soberanía a finales del año 2009, así como para que gire las instrucciones necesarias a los funcionarios de los distintos ramos de la administración pública, a efecto de que cumplan con las disposiciones citadas y faciliten la aplicación correcta de los recursos previstos en el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal; en segundo término, solicitan al Gobernador del Estado que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, remita informe a este Poder Popular, previo a la entrega del informe del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2010, sobre diversa información de carácter recaudatorio de contribuciones estatales y sobre el cumplimiento en el ejercicio del gasto legalmente programado.

En atención a lo anterior, es importante mencionar que el día 28 de diciembre del año 2009 fueron aprobados por esta Soberanía, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos, ambos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, empero por razones que, en su momento fueron externadas por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios citados en el proemio del presente dictamen, llevaron a cabo diversas reasignaciones de gasto respecto

del proyecto original enviado por el Ejecutivo Estatal, por una cantidad que supera los 800 millones de pesos, lo cual quedó plasmado en los ordenamientos presupuestales mencionados en líneas anteriores.

Al respecto, es oportuno señalar que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en ese sentido, la Constitución Política del Estado de Sonora contempla las facultades que cada uno de los poderes tienen, correspondiendo al Poder Ejecutivo presentar, cada año ante el Congreso, durante la primera quincena del mes de noviembre, los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente, siendo obligación del Poder Legislativo discutir, modificar, aprobar o reprobar el Presupuesto de Egresos del Estado, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo, según lo dispuesto por los artículos 26, 64, fracción XXII, y 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora. Como se observa, tanto el Ejecutivo Estatal como este Congreso de Estado cumplieron a cabalidad con las disposiciones referidas anteriormente.

Además, cabe señalar que una vez aprobado por el Congreso del Estado un proyecto de Ley o de Decreto pasa al titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación, si éste no tuviere observaciones qué hacerle. Así, se reputa aprobado por el Ejecutivo Estatal, todo proyecto de Ley o de Decreto no devuelto con observaciones al Poder Legislativo o, en su receso, a la Diputación Permanente, en el término de diez días útiles. En tal sentido, con fecha 31 de diciembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 53, Secc. II, el Decreto número 15, del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010, con lo cual el Gobernador del Estado consintió las modificaciones que el Poder Legislativo realizó a los proyectos tanto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos como al Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal.

En razón de esto último y en atención a lo que establece el principio de legalidad, contemplado en el primer párrafo del artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Sonora, esta Comisión estima procedente la iniciativa materia del presente

dictamen, considerando al efecto, por una parte, los argumentos vertidos por quienes presentan la iniciativa y, por otra, por el hecho de que este Poder Soberano, conforme lo dispone el artículo 80, fracción III de la Constitución Política del Estado, en todo momento, puede requerir de información al titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tiene la obligación de no oponerse a los acuerdos de este Poder Legislativo en los que se le pidan informes sobre asuntos públicos, como lo es el ejercicio de recursos presupuestados en los ordenamientos legales previstos para tal efecto.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda realizar un enérgico llamado al titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que, como máximo mandatario del pueblo sonorense, respete el marco jurídico que nos rige como Entidad Federativa, particularmente lo referente a las disposiciones del Decreto número 15, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, aprobado por esta Soberanía el 28 de diciembre de 2009; asimismo, para que instruya a los colaboradores de los distintos ramos de la administración pública encargados de la ejecución del gasto, para que además de observar las señaladas disposiciones, sean facilitadores en los procedimientos necesarios para aplicar correctamente los recursos previstos en el instrumento legal establecido para tal efecto, de tal forma que sin pretexto alguno apliquen los recursos públicos establecidos en el presupuesto de egresos autorizado para este año.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, remita informe a esta Soberanía, previo a la entrega del informe del primer trimestre del ejercicio fiscal 2010, que contenga:

- 1.- Comportamiento, al 31 de marzo de 2010, de la recaudación de los ingresos propios previstos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, especificando cantidades para cada rubro y su variación respecto de años anteriores.
- 2.- Comportamiento, al 31 de marzo de 2010, de la recepción en la Hacienda Pública del Estado del resto de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos

del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, especificando cantidades para cada rubro y su variación respecto del año anterior.

3.- El cumplimiento que ese Poder Ejecutivo ha realizado a todas y cada una de las reasignaciones realizadas por este Poder Legislativo en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, detallando, en cada caso, cuáles han sido los trámites realizados para ejecutar los recursos y, en su caso, las razones por las cuales no se ha aplicado el recurso reasignado.

4.- Si existe alguna previsión de cualquier tipo para realizar, en lo que resta del ejercicio fiscal, la aplicación de los recursos reasignados por disposición del Congreso del Estado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal.

5.- Envíe al Congreso del Estado los diversos analíticos relativos al presupuesto de egresos que contemplen las modificaciones realizadas por esta Soberanía a la iniciativa del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, mediante Decreto número 15, de 28 de diciembre de 2009.

Finalmente, por estimar esta Comisión, que el presente asunto debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 11 de mayo de 2010.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. ELOISA FLORES GARCÍA

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
DANIEL CÓRDOVA BON
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Hacienda de esta Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, diversas iniciativas presentadas por quienes gozan de dicha atribución, con el que solicitan a este Poder Legislativo que, en uso de las facultades constitucionales y legales que correspondan, intervenga en los planteamientos que realizan, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo a efecto de que se determine declarar la improcedencia de los mismos, por las motivaciones que más adelante se precisan.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o

acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos de modificación a leyes o decretos por quienes la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa. Es el caso que quienes integramos esta Comisión, hemos detectado que algunas de ellas no cumplen con los requisitos que las disposiciones legales imponen para considerar su procedencia y resolverlas en sentido afirmativo o, en su caso, la finalidad que persiguen ha sido cumplida con anterioridad a la solicitud planteada ante esta misma Soberanía; empero, independientemente de lo anterior, el Congreso tiene la obligación de atender todas y cada una de las solicitudes que se le presentan, por lo que acudimos a esta Asamblea para que se rinda la debida respuesta a las iniciativas en cita.

CUARTA.- En atención a lo señalado en la consideración precedente, es recomendable que este Poder Popular resuelva todos aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos mencionados, con el objeto de no acumular asuntos de procedencia imposible, sin perjuicio del derecho de los peticionarios para replantear sus solicitudes cuando se modifiquen las circunstancias que ahora generan su improcedencia.

Los asuntos de referencia son los siguientes:

1.- Folio número 576-58.- Iniciativa de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007, con el propósito de reducir el presupuesto de diversas dependencias estatales. Se considera improcedente su aprobación por encontrarse desfasado, debido a que el ordenamiento que se pretende modificar, cuya vigencia es exclusiva para el año 2007, ha dejado de tener validez en nuestro ordenamiento jurídico.

2.- Folio número 1060-58.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar al Gobierno Federal, para que implemente medidas de austeridad que permitan destinar más recursos para el desarrollo social y productivo del país. La iniciativa de referencia se estima desfasada, al haber resuelto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se implementen medidas similares a las solicitadas por la diputada en cita.

3.- Folio número 1186-58.- Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de este Poder Legislativo para contratar con BANOBRAS un crédito hasta por la cantidad de \$11'228,738.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS), para destinarlos a la adquisición de diversa maquinaria y equipo. Se considera improcedente en virtud de que el Ayuntamiento no expresó interés en esta operación, además de que presentó dos solicitudes de crédito en la presente administración, mismas que fueron aprobadas por esta Soberanía en sesiones pasadas.

4.- Folio número 1229-58.- Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de este Poder Legislativo para contratar ante BANOBRAS un crédito hasta por al cantidad de \$28'500,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), que se destinarán a cubrir el pago total de los empréstitos en pesos y en UDIS que se tiene contratados con BANOBRAS y FAPES. Resulta improcedente, por quedar desfasado al aprobarse, en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 de dicho Ayuntamiento, una operación por 49 millones para reestructura de la deuda del referido municipio.

5.- Folio número 1954-58.- Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de este Poder Legislativo para contratar, con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, un crédito hasta por al cantidad \$9'344,154.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de llevar a cabo la ampliación de colectores y rehabilitación de red de agua potable y alcantarillado. Se estima desfasado debido a que, con fecha 12 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento hizo llegar al Congreso del Estado diverso escrito mediante el cual solicitó se interrumpieran los trámites sobre este crédito.

6.- Folio número 2037-58.- Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de este Poder Legislativo para contratar un crédito hasta por al cantidad de \$1'710,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Deviene improcedente la presente iniciativa, en virtud de que el Ayuntamiento se desistió de esta solicitud, pues presentó una nueva iniciativa para un crédito con objeto similar pero por 2.5 millones de pesos el día 21 de enero de 2010, misma que ha sido aprobada por este Poder Legislativo.

7.- Folio número 2561-58.- Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, con el cual solicita a esta Soberanía, autorización a destiempo de un

crédito por la cantidad de \$276,291.00. Se estima improcedente, ya que no cumple con las disposiciones legales de la Ley de Deuda Pública, en razón de que no han sido presentados los documentos que soporten la solicitud de mérito, como son los estados financieros dictaminados de tres ejercicios fiscales consecutivos, la situación y el servicio de la deuda pública vigente, entre otros; además de que no refiere la realización de inversiones públicas productivas a que hace alusión el artículo 17 de dicha normatividad.

8.- Folio número 2627-58.- Escrito presentado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en el cual comunica a esta Soberanía que fue aprobado por dicho Ayuntamiento fungir como aval del Patronato Pro Obras del Centro Cívico y Comercial de Navojoa A.C., ante la institución bancaria denominada BANORTE, por lo que solicitan la autorización de este Congreso del Estado. Esta iniciativa resulta improcedente, debido a que el Congreso carece de facultades expresas para resolver en sentido positivo sobre lo planteado por los funcionarios municipales que inician, en virtud que el ese órgano de gobierno municipal puede fungir como aval de operaciones crediticias celebradas por la administración pública directa o la paramunicipal y no así de organismos de la sociedad civil.

9.- Folio número 375-59.- Escrito del Presidente Municipal de Sahuaripa, Sonora, con el que solicita autorización de este Congreso del Estado, para contratar una línea de crédito por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para solventar gasto corriente y cumplir con un convenio firmado, por la anterior administración municipal, con Comisión Federal de Electricidad. Se estima improcedente esta petición por el objeto del crédito, ya que no refiere la realización de inversiones públicas productivas que refiere el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado.

10.- Folio número 376-59.- Escrito del Presidente Municipal de Sahuaripa, Sonora, con el cual solicita autorización de este Congreso del Estado, de un crédito por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para contar con presupuesto para llevar a cabo un recorte de personal de dicho Ayuntamiento. Se estima improcedente esta solicitud por el objeto del crédito, ya que no refiere la realización de

inversiones públicas productivas que refiere el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado.

En razón de lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los folios número: 576-58, 1060-58, 1186-58, 1229-58, 1954-58, 2037-58, 2561-58, 2627-58, 375-59 y 376-59, por las razones expresadas en la consideración cuarta del presente Acuerdo, debiendo notificarse lo conducente a quienes presentaron dichos escritos.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 05 de abril de 2010.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA SONORA SI.

El día de ayer, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó por unanimidad un Punto de Acuerdo que afecta a nuestro Estado.

En las consideraciones para emitir el punto de acuerdo se establece:

I.- El Gobierno del Estado de Sonora, propuso en pasadas fechas, la implementación de un programa denominado Sonora Integral, con el cual pretende resolver el problema de abasto de agua de Hermosillo y de otros Municipios del Estado de Sonora.

II.- En dicho programa, está previsto construir un Acueducto de la presa General Plutarco Elías Calles, conocida comúnmente como “El Novillo”, al Municipio de Hermosillo, con el fin de dotarlos de agua para futuros desarrollos inmobiliarios, para uso doméstico e industrial.

III.- Funcionarios del gobierno estatal, han adoptado actitudes de imposición más que de negociación o búsqueda de consensos, dando pie al surgimiento, de un Movimiento Ciudadano en los Municipios de Cajeme, Bácum, San Ignacio Río Muerto, Navjoa, Etchojoa, Benito Juárez y Guaymas, municipios que conforman el Distrito de Riego del Río Yaqui, Sonora, para oponerse, no al programa Sonora Integral sino a una sola obra conocida como El Acueducto del Novillo.

IV.- A raíz del apoyo al Movimiento Ciudadano, del Senador Javier Castelo Parada, se ha iniciado una campaña de difamación en su contra, con el único fin de desacreditarlo ante la opinión pública. El Gobierno del Estado en lugar de convencer con argumentos, trata de imponer su voluntad mediante calumnias.

V.- La semana pasada, el Movimiento Ciudadano empezó a organizar una manifestación que se realizó el pasado viernes 07 de mayo, para la cual contrataron spots de radio y televisión con concesionarios locales de Cajeme. Cabe resaltar que la contratación y grabación de spots invitando a la marcha fue realizada por el Senador Javier Castelo Parada, integrante de la Comisión de Agricultura del Senado de la República y por el Diputado Federal Rogelio Díaz Brown, integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados. En respuesta, el Gobierno del Estado hostigó a los medios de comunicación para impedir la transmisión de los spots contratados, además de establecer un boicot informativo para impedir que la sociedad sonorenses se entere de las manifestaciones ciudadanas en contra de la obra conocida como Acueducto El Novillo

VI.- En un sistema democrático, la libertad de expresión consiste en el derecho de los individuos a exponer sus pensamientos y opiniones por medio de la palabra, por escrito o cualquier otro medio de reproducción.

VII.- Extraña la actitud reprobable del Gobierno del Estado, ya que más que ser un garante de las garantías constitucionales de libre manifestación de las ideas, así como de réplica, se vuelve un obstáculo para el ejercicio de las mismas, actitud por demás lamentable.

VIII.- El Gobernador de Sonora, Guillermo Padres pretende quitarle al Valle del Yaqui el agua para la siembra de 10,000 Has., que significan, 60,000 toneladas de trigo, cereal básico para la alimentación de los mexicanos.

IX.- El pasado viernes se llevó a cabo la marcha más numerosa de que se tenga historia en Sonora, desfilaron entre 25,000 y 30,000 personas y más de 700 tractores agrícolas. La marcha fue organizada por el Movimiento Ciudadano en defensa del agua de la Presa El Novillo; encabezada por el Senador del PAN Javier Castelo Parada, integrante de la Comisión de Agricultura del Senado; el Diputado Federal del PRI Rogelio Díaz Brown, integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de

Diputados, Legisladores Locales, Ex Alcaldes del Municipio de Cajeme emanados de diferentes Partidos Políticos, Presidentes de Organizaciones Campesinas y de Organismos Empresariales.

X.- Miembros de la Tribu Yaqui también participaron en la marcha, manifestando que se han unido en defensa del Río Yaqui, anunciando la integración de Guardias Cívicas, que subirán a la sierra y acamparán a un lado de la Presa del Novillo, para evitar sea construido el pretendido Acueducto para abastecer a la ciudad de Hermosillo.

XI.- Los productores del Valle del Yaqui le han PROBADO a las autoridades estatales y a la CONAGUA que no cuentan con suficiente agua para compartir y que Hermosillo tiene opciones locales para su abastecimiento.

Por todo lo anterior expuesto la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acordó:

“Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia en contra de los actos que atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Sonora, Guillermo Padres Elías a que garantice la libertad de expresión consagrada en el artículo 6° constitucional, aclare la suspensión y no contratación de spots solicitados por el Senador de la República Javier Castelo Parada y por el Diputado Federal Rogelio Díaz Brown en radio y canales de TV de Cd. Obregón, Sonora, para impedir la difusión de los spots de invitación a la marcha del movimiento ciudadano “NO AL NOVILLO” , del día 7 de mayo del presente año.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la intervención del Ejecutivo Federal para que la CONAGUA agilice el análisis técnico imparcial, de las alternativas de solución para el problema de abasto de agua del Municipio de Hermosillo,

opciones que son más económicas, rápidas y fáciles de implementar, las cuales además fomentan el acuerdo, la unión y la paz social entre los sonorenses.”

Los diputados que presentamos este posicionamiento creemos que es importante que los sonorenses conozcan lo que está pasando con este importante asunto que a todos nos atañe, por eso es que estamos haciendo uso de esta máxima tribuna para pronunciarnos en los mismos términos que el H. Congreso de la Unión, para lo cual hacemos un llamado al Gobernador del Estado para que respete y acate lo que acordó el Poder Legislativo Federal, pero sobre todo, para que la sociedad sonorenses conozca lo que de Sonora y su Gobierno está haciendo eco en el país ante los niveles de encono social provocados por la imposición del Programa Sonora SI.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.